

demandado, contra resolución de 8 de abril de 1981, ha recaído sentencia en 26 de enero de 1982, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Jesús Flor Hernández, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura de Murcia de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y contra la desestimación en la alzada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Personal por delegación del excelentísimo señor Ministro de ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, debemos declarar y declaramos nulas por contrarias a derecho tales resoluciones, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas ocasionadas en este recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos principales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

8163 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza de Toros de El Bibio, en Gijón (Oviedo).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza de Toros de El Bibio, en Gijón (Oviedo).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Gijón que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8164 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Castillo de Olvera (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Castillo de Olvera (Cádiz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Olvera que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8165 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de las Canonigas Regulares de San Agustín, en Alicante.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de las Canonigas Regulares de San Agustín, en Alicante.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alicante que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido, en autos 346 de 1981 sobre convocatoria de Junta de accionistas instados por don José Luis Martín Frias, por el presente se hace saber a los señores accionistas de la Entidad «Construcciones I. S. A.», haberse convocado Junta general extraordinaria de accionistas, el día 30 de abril próximo venidero, y hora de las doce, con el siguiente orden del día:

1.º Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

2.º Examen de libros y aprobación o desaprobación de cuentas y, en su caso, de la gestión social.

3.º Ratificación o revocación de nombramiento de Administradores, así como de los poderes conferidos por los mismos.

4.º Examen de la situación patrimonial de la Empresa y de sus relaciones jurídicas pendientes de formalización documental, con otorgamiento, en su caso, de las escrituras pendientes de dicha formalización.

5.º Elevación, en su caso, a escritura pública de los acuerdos que se adopten.

6.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Habiéndose designado para presidirla al Profesor Mercantil don Carlos Obregón, vecino de Barcelona, calle Ronda de San Pedro, 13, principal 1.ª, se señala para la segunda convocatoria en su caso el día 6 de mayo próximo venidero, y hora de las doce, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándoseles a tal efecto.

Dado en Arenys de Mar a 22 de febrero de 1982.—El Secretario, Francisco Javier Fernández.—1.496-16.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/81 M promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell en nombre y representación de «Electrodomésticos Reunidos de Barcelona, S. A.», contra «Electrodomésticos Moble, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 6 de mayo

próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el 75 por 100 del valor fijado para cada una de las fincas en la escritura de deudor; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas de referencia, son las siguientes:

1. «Departamento número uno. Local comercial en planta sótano, que ocupa una superficie útil de mil quinientos siete metros diez centímetros cuadrados, situado en la planta sótano del bloque comercial, pasaje particular y bloque de viviendas de la edificación sita en Barcelona, calle Guipúzcoa, números 130 y 132. Se compone de una nave que tiene su entrada para vehículos mediante rampa de doble circulación de seis metros de ancho, con dos aceras laterales para peatones. En la parte que está en línea con la calle Guipúzcoa, existe un local de 1,88 metros de anchura, o sea dieciocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, destinado a cuadro del transformador eléctrico; existiendo, además, tres pozos de ascensores y una escalera que comunica interiormente con la planta semisótano o baja del bloque de viviendas. El acceso a dicho cuarto de transformador de electricidad es por el sótano y linda, frente entrando, Norte, con proyección vertical negativa de la calle Guipúzcoa; derecha, entrando, Oeste, con Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios; fondo, Sur, con dicha Comisión de Urbanismo; izquierda, Este, con la misma Comisión de Urbanismo y don Clemente Tro Usón; encima, con las plantas semisótanos de los bloques comercial y viviendas, y con el suelo del pasaje particular, y debajo, con el subsuelo de finca.»

Se le asignó un coeficiente con relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y derramas de dieciséis enteros ochocientos cincuenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, como finca número 11.403, folio 245, libro 113 de la Sección 3.ª, tomo 1.500, inscripción 4.ª de propiedad y la hipoteca correspondiente al tomo 1.500, libro 113, Sección 3.ª, folio 246, finca 11.403, inscripción quinta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de cincuenta millones de pesetas.

2. En garantía del capital de un millón de pesetas, intereses correspondientes y de

ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado "Ecuador" de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida Creu de Valls, señalado con el número uno, escalera A. Cabida cuarenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; linda: al frente, con espacio libre común; a la izquierda, con portal y hueco de escalera; a la derecha, entrando, con espacio libre común, y al fondo, con local comercial número cuatro.»

Se le asignó un coeficiente en la comunidad horizontal del 0,58 por 100.

Inscripción 1.ª de la finca número 34.639, folio 3, tomo 1.072 del archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435, de Tarragona, folio 4, finca 34.639, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de dos millones de pesetas.

3. En garantía del capital de un millón quinientas mil pesetas, intereses correspondientes de doscientas veinticinco mil pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio "Ecuador", señalado con el número dos, escalera A, de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida Creu de Valls, Cabida: Ochenta y tres metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con espacio libre común, con portal y hueco ascensor; a la izquierda, con local número uno de la escalera B, al fondo, con local comercial número tres.»

Su coeficiente en la comunidad horizontal es el de 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, finca número 34.641, folio 5, libro 435, y tomo 1.072 del Archivo y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435, de Tarragona, folio 5, finca 34.641, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de tres millones de pesetas.

4. En garantía del capital de un millón quinientas mil pesetas, intereses correspondientes y doscientas veinticinco mil pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado "Ecuador", de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, señalado de número tres, escalera A. Cabida: ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con espacio libre común; a la derecha entrando, con local comercial número cuatro, y al fondo, con local comercial número dos, hueco del ascensor y hueco escalera, y a la izquierda, con local comercial número cuatro de la escalera B.

Su coeficiente en la comunidad horizontal es de un entero por ciento.

Inscrita como finca número 34.643, folio 7, tomo 1.072 del Archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona y la hipoteca al tomo 1.032, libro 435, folio 7, finca 34.643, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de tres millones de pesetas.

5. En garantía del capital de un millón quinientas mil pesetas, intereses correspondientes y doscientas veinticinco mil pesetas para costas y gastos, la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio "Ecuador", señalado con el número cuatro, escalera A, de la urbanización de San Pedro y San Pablo, sito en el término municipal de Tarragona, partida Creu de Valls. Cabida: ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; linda: al frente, a la izquierda, entrando, con espacio libre común; a la derecha, con local comercial número uno y hueco de escalera.»

Su coeficiente en la comunidad horizontal es de un entero, dos centésimas por ciento.

Inscrita como finca número 34.645, folio 9, tomo 1.072 del Archivo, del Registro de la Propiedad de Tarragona, y la hipoteca al tomo 1.072, libro 435 de Tarragona, folio 9, finca número 34.645, inscripción cuarta.

Se fijó a efectos de subasta un precio de tasación de tres millones de pesetas.

El tipo de subasta de cada una de dichas fincas, viene representado por el setenta y cinco por ciento del indicado, o sea, finca 1.ª, treinta y siete millones quinientas mil pesetas; finca 2.ª, un millón quinientas mil pesetas; finca 3.ª, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; finca 4.ª, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y finca 5.ª, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—1.383-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1318 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, S.A.», he acordado por providencia de esta misma fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13.330 de la planta 1.ª, puerta 1.ª, bloque B, urbanización Más de la Mel, manzana A-10, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 10, libro 163, finca número 13.330; inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.569-A.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/82 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Fidel Jesús Martínez Portillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 22 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca de 500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento a efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 5.º, mide 52,61 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, "hall", cocina y cuarto de baño, forma parte de la casa triple de la esquina formada por la calle de las Escuelas y Cuesta de Mamariga, hoy número 5 de la calle Bruno Alegria de Sangurce. Referencia registral, tomo 1.316, libro 128 de Sangurce, folio 128, finca 7.783 inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—2.692-A.

DURANGO

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 75/82, a instancia de don Fernando Zubia Alquibar, don José María Zubia Alquibar, don Ignacio Zubia Zuazua, doña Rosario Zubia Zuazua, don Valentín Arbulu, don Félix Eriz Arbulu, don Hipólito Capelastegui Arana, don Felipe Uribe Solagaistua, don Pedro Eriz Arbulu, vecinos de Elorrio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca, por primera vez, a los señores accionistas de la Compañía mercantil anónima «Zubia, Sociedad Anónima», domiciliada en Elorrio, a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará en su domicilio social, barrio Urquizarán, a las diecisiete horas del día 22 de abril próximo venidero, y, en segunda, en el mismo lugar, el día siguiente, 23 de abril, también a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Bilbao don Juan María Vidarte, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta de las dimisiones habidas en el seno del Consejo de Administración.

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración al haber transcurrido el plazo de tres años señalado en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

3.º Aceptación en el cargo de los Consejeros nombrados.

4.º Facultar al señor Presidente para que comparezca ante Notario y protocolice los acuerdos otorgando al efecto los oportunos instrumentos públicos y ejecutando todos los actos precisos hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Dado en Durango a 20 de marzo de 1982. El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.304-C.

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 8 de mayo del corriente año, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, segunda subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/81, promovidos

por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Entidad Mercantil «Gráficas Ferrolanas, S. L.».

Planta baja comercial: En la casa señalada con el número ochenta-ocho y dos de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de El Ferrol, con una superficie útil aproximada de trescientos setenta y dos metros cuadrados, que, vista desde la calle, linda: Por la izquierda, entrando, Celestino Fernández Montero; por la derecha, Nicolasa Romero y Miguel Barreiro; y por el fondo, de herederos de Cipriano Fernández Romalde y Avelina Montero Dopico.

Valorada en 11.542.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a ellas.

Dado en El Ferrol, a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—2.699-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Encarnación, Juan, Rosendo y Santiago Bermúdez Lema, hijos de Pedro y de Josefa, de 80, 78, 76 y 69 años de edad, naturales de Culleredo, de donde se ausentaron solteros para Buenos Aires, República Argentina, en el año de 1919 y desde hace cincuenta y siete años no se tienen noticias de los mismos.

La Coruña, 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.908-C. 1.ª 1-4-1982

MADRID

Edictos

Don Tomás García Conzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224-79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alfonso Romero González de Peredo y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Madrid, calle Ramón Serrano, número 4.

«Finca número uno.—Nave comercial de la finca sita en el número 4 de la calle de Ramón Serrano, de Madrid: Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros diez decímetros cuadrados, de los que cuarenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados corresponden a la entrada a la nave y el resto, o sea, noventa y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, a la propia nave, y consta de entrada, nave propiamente dicha y cuarto de aseó. Linda: Por la derecha, entrando, con portal de la finca, anteportal, pasillo de entrada al cuarto de contadores, cuarto de contadores, con patio mancomunado de finca, al que da una ventana, y con finca número 48 de la calle del Espinar; por la izquierda, con finca número 6 de la calle de Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, al que tiene una salida a la nave, con cuarto de basuras con escalera de acceso, con cuarto de contadores, y con la calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de veintiocho enteros cincuenta y dos centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 862, folio 38, finca número 72.043, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 176.250 pesetas.

«Finca número dos.—Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie de cincuenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de local comercial propiamente dicho y un cuarto de aseó. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la finca número dos de la calle de Ramón Serrano; por el frente, con patio de finca mancomunado, al que dan dos ventanas, y con cuarto de basuras; por la izquierda, con portal de la finca, con anteportal y con escalera de acceso, y por el fondo o testero, con calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de diez enteros treinta y siete centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 862, folio 42, finca número 72.045, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 176.250 pesetas.

«Finca número siete.—Piso o vivienda número 5, letra A, situado en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con me-

dianería de la finca número 6 de la calle de Ramón Serrano y con patio de finca mancomunado; por el frente con calle de Ramón Serrano a la que dan dos ventanas y la terraza; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y con escalera de acceso, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, a la que dan tres ventanas, y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de nueve enteros diecisiete centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Tipo de subasta: 117.500 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 862, folio 62, finca número 72.055, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982. El Magistrado-Juez. Tomás García Gonzalo.—EJ. Secretario.—3.063-C.

D. Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario, bajo el número 205/80 S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre préstamo hipotecario en cuantía de 780.000 pesetas, entre el principal e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de 1.300.000 pesetas, las fincas que después se describirán, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 4 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a la siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. «Número uno.—Piso bajo derecha, en Madrid-Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; frente, vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio

en que radica. Cuota: nueve enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 899, folio 89, finca número 73.588, inscripción primera.

2. «Número dos.—Piso bajo izquierda, en Madrid-Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle de Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, por donde tiene su entrada; fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-38 de dicha colonia. Cuota: nueve enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 899, folio 93, finca número 73.590, inscripción primera.

3. «Número tres.—Piso primero derecha en Madrid-Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; frente, vivienda izquierda de la misma planta, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y fondo, con fachada lateral derecha del edificio. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 899, folio 97, finca número 73.592, inscripción primera.

4. «Número cuatro.—Piso primero izquierda en Madrid - Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: derecha, entrando, fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-37 de igual colonia. Cuota: diez enteros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 101, finca número 73.594, inscripción primera.

5. «Número seis.—Piso segundo izquierda, en Madrid - Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-37 de igual colonia. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 899, folio 109, finca número 73.598, inscripción segunda.

7. «Número siete.—Piso tercero derecha, en Madrid - Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a las que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 899, folio 113, finca número 73.600, inscripción primera.

8. «Número ocho.—Piso tercero izquierda, en Madrid - Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: derecha, entrando, fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; frente, vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y fondo, vivienda derecha de la misma planta del bloque A-37 de igual colonia. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 899, folio 117, finca número 73.602, inscripción segunda.

9. «Número nueve.—Piso cuarto derecha, en Madrid - Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta y escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 899, folio 121, finca número 73.604, inscripción segunda.

10. «Número diez.—Piso cuarto izquierda, en Madrid-Carabanchel Bajo, bloque A-38 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy Escalona, número 41. Mide: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-37 de igual colonia. Cuota: diez enteros cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro número 9 de Madrid, al tomo 399, folio 125, finca número 73.606, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.064-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.464/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Romero y González de Peredo y contra los cónyuges don Emilio Romero y González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 81.394,63 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de mayo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio por el que salen a subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro por la que han sido suplido los títulos, se halla de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, calle Ramón Serrano, número 2.

1. «Finca número 1.—Local comercial número 1, de la finca situada en el número 2 de la calle Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de treinta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta del local propiamente dicho y de un cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con portal de la finca en que radica, con anteportal y con cuarto de basuras; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas; por la izquierda, con medianería de la finca número 4 de la calle de Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de seis enteros veintisiete centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.527, libro 842, folio 204, finca número 70.212, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en 152.353 pesetas.

2. «Finca número 3.—Local comercial número 3, de la finca situada en el número 2 de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques y consta del local propiamente dicho y de un cuarto de aseo.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la finca número 48 de la calle El Espinar; por el frente, con local comercial número 2 de la misma finca y planta y con patio de finca mancomunado al que da una ventana; por la izquierda, con local comercial número 2 de la misma finca y planta, y por el fondo o testero, con calle de El Espinar, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica es de siete, enteros ochenta y seis centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.527, libro 842, folio 213, finca número 70.216, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en 101.332 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.067-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.226/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alfonso Romero y González de Peredo, y contra don Emilio Romero y González Peredo y contra doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 259.411,66 pesetas) en el expresado procedimiento, y en virtud de resolución dictada de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo del año actual y hora doce de la mañana, y bajo las condiciones que se dirán.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

En Madrid, calle Ramón Serrano, número 10:

«Finca número uno.—Piso o vivienda número 1, letra A, de la finca sita en el número 10 de la calle Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, vestíbulo y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que da una ventana y con medianería de la finca número 12 de la calle de Ramón Serrano; por el frente, con la vertical de la fachada principal de la finca en que radica, a la que dan tres ventanas; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, al que dan dos ventanas con depósito de cubos de basura, y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de seis enteros noventa y dos centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 186, finca número 72.117, inscripción primera.

Finca número tres.—Piso o vivienda número tres, letra C, de la finca sita en el número 10 de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra si-

tuada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado, al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado; al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado, al que da una ventana, y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, con depósito de cubos de basura, con escalera de acceso, con vivienda letra B de la misma finca y planta, y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 194, finca número 72.121, inscripción primera.

«Finca número cuatro.—Piso o vivienda número 4, letra A, de la finca sita en el número 10 de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado, al que da la terraza, y con escalera de acceso; por el frente, con medianería de la casa número 12 de la calle de Ramón Serrano de esta capital; por la izquierda, con calle de Ramón Serrano, a la que dan tres ventanas, y por el fondo o testero, con portal de la finca en que radica y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de siete enteros sesenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 198, finca número 72.123, inscripción primera.

«Finca número cinco.—Piso o vivienda número 5, letra B, de la finca sita en el número 10 de la calle Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de Ramón Serrano a la que dan dos ventanas; por el frente, con medianería de la casa número 8 de la calle de Ramón Serrano de esta capital; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma finca en que radica, y con meseta de escalera y pasillo de acceso a la misma por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros setenta y ocho centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 202, finca número 72.125, inscripción primera.

«Finca número seis.—Piso o vivienda número 6, letra C, de la finca sita en el número 10 de la calle Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y

consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado, al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado, al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado, al que da una ventana, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, con escalera de acceso, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el total valor de la casa en que radica, es de cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 206, finca número 72.127, inscripción primera.

Finca número once.—Piso o vivienda número 11, letra B, de la finca sita en el número 10 de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta con meseta de escalera; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de la casa número 8 de la calle Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, al que da la otra terraza, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de siete enteros sesenta y ocho centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 226, finca número 72.137, inscripción primera.

Finca número doce.—Piso o vivienda número 12, letra C de la finca sita en el número 10 de la calle de Ramón Serrano de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado, al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado, al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado, al que da una ventana, y por el fondo o testero, con vivienda letra B de la misma finca y planta, con escalera de acceso, con patio de finca mancomunado y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación al valor total de la finca en que radica es de cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 230, finca número 72.139, inscripción primera.

Finca número trece.—Piso o vivienda número 13, letra A, de la finca sita en el número 10 de la calle Ramón Serrano de Madrid. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de finca número 8 de la calle Ramón Serrano; por el frente, con calle Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, vivienda letra B de la misma finca y planta, y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, patio de finca mancomunado, al que da la otra terraza, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa, es de siete enteros setenta y dos centésimas por ciento, y en tal porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 234, finca número 72.141, inscripción primera.

Finca número catorce.—Piso o vivienda número 14, letra B, de la finca sita en la calle Ramón Serrano, número 10, de Madrid. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de setenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta, meseta de escalera; por frente, con calle Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de casa número 8 de la calle Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, al que da la otra terraza, con vivienda letra C de la misma finca y planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en el valor total de la casa, es de siete enteros setenta y ocho centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.578, libro 863 de Carabanchel Bajo, folio 238, finca número 72.143, inscripción primera.

Se previene:

Primero.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta.

Segundo.—Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de préstamo, que es el siguiente: Para la finca número doce, la cantidad de ciento diecinueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos; para las restantes fincas descritas, la cantidad de ciento diecinueve mil trescientas treinta y dos pesetas, cada una de ellas.

Tercero.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1932.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario, 3.066-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 834 de 1970, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos Romero González de Peredo y don Alfonso Romero González de Peredo y los cónyuges don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 130.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Escalona, número 43:

2.ª Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-37 de la colonia de Santa Elena, calle de Escalona, número cuarenta y tres. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza, tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-38 de la misma colonia. Cuota: su participación o porcentaje en los elementos

comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 900, folio 161, finca número 73.750, inscripción segunda.

«1. Finca número uno.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-37 de la colonia de Santa Elena, calle de Escalona, número cuarenta y tres. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, por el frente, con vivienda izquierda de la misma del edificio en que radica, escalera y portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-38 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 900, folio 168, finca número 73.748, inscripción segunda.

«4. Finca número cuatro.—Piso o vivienda primero izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-37, colonia de Santa Elena, calle Escalona, número cuarenta y tres. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-38 de dicha colonia. Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 900, folio 169, finca número 73.754, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1982. El Juez.—Ante mí.—3.065-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento hipotecario número 883/74 S, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael López Guardia y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de 120.000 pesetas cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos

del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Madrid, bloque 2, al sitio llamado Huerta Nueva, con fachada al paseo de los Olivos, que por división resultan dieciséis fincas distintas e independientes, cuya descripción es la siguiente:

Descripción de las fincas

«Finca número cinco, casa unifamiliar E, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar-zona ajardinada en donde tiene otra entrada; las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 191, finca número 23.260, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número seis, casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios; teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 198, finca número 23.262, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número siete, casa unifamiliar G, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar F, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 201, finca número 23.284, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número ocho, casa unifamiliar H, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar I; izquierda, Este, con casa unifamiliar G, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 206, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número nueve, casa unifamiliar I, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina, baño-aseo con dos huecos, y segundo, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar J; izquierda, Este, con casa unifamiliar H, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 211, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número diez, casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 211, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 216, finca número 23.270, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Finca número once casa unifamiliar K, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos; y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco en cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar L; izquierda, Este, con casa unifamiliar J, y posterior, Sur, con resto del solar-zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 221, finca número 23.272, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Finca número doce, casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, sección segunda, folio 226, finca número 23.274, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—3.082-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber Que en procedimiento judicial sumario número 1.259/81, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones para la Industria y el Transporte, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Villaverde (Madrid), situada entre las calles de San Dalmacio, San Cesáreo y Resina. Ocupa una superficie de trece mil quinientos metros cuadrados. Linda, al Norte, en línea de 91,21 metros, con la calle de San Cesáreo; al Este, formando chaflán con la anterior, en línea de 116,50 metros, con la calle de San Dalmacio; al Sur, en línea de 70 metros, con finca de don Pedro Puche, y al Oeste, en dos líneas, una de 120 metros, con finca de don Pedro Puche, y en otra, de 50 metros, con resto de la finca matriz de la que procede.

Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a calderería, compuesta de taller de calderería, sala de compresores y almacén de calderería, con una superficie total construida de 1.794 metros cuadrados.

Otra nave destinada a taller de estratificado, y su correspondiente almacén, con una superficie total construida de 1.514 metros cuadrados.

Y caseta para transformador, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 516, folio 170, finca 41.159, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.078-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193 de 1978-S, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador señor Frias Benito, contra otros y «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tejedor, en reclamación de cantidad. Y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

Finca denominada «Vegas de Villafranca», llamada antes «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107, finca número 2.222, inscripción segunda; de una superficie actual de 98.503,81 metros cuadrados, después de efectuadas unas cancelaciones, segregaciones y ventas de terrenos y tercerías de dominio en trámite.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de mayo próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin selección a tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de catorce millones

cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas.—El Secretario judicial.—3.042-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.231/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Uryes, S. L.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla, hoy calle Severo Ochoa, número 5, vivienda letra C en la planta cuarta de pisos o quinta de construcción. Situada a la derecha subiendo, haciendo esquina a las calles de Severo Ochoa y particular interior. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior, tendedero y cornisa. Mide aproximadamente 106 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.449, libro 291, folio 4, finca 24.410.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas ocho pesetas, resultante de reducir el 25 por 100 del tipo inicialmente pactado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.075-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número 1 de los de Mataró y su partido, en resolución

de esta fecha, dictada en los autos civil número 336/80, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Texma, S. A.», a instancia de las Entidades «Texaprest, S. A.», y «Sisa, S. A.», representadas por el Procurador don José Balcells Campassol, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1982 el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, por ante mí el Secretario dijo:

Se declara en quiebra a la Sociedad mercantil «Texma, S. A.», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al 20 de julio de 1978 en que se intentó practicar el primer embargo, todo ello por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas del quebrado. Procedase al arresto de los Administradores de la quebrada en su casa, si dieran fianza de cárcel segura en cantidad de cincuenta mil pesetas, y en otro caso cúmplase en el depósito municipal de esta ciudad. Se nombra Comisario de esta quiebra a don Luis Ramírez Feliu, mayor de edad, casado, titular mercantil, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Aribáu, número 175, 2.º, 2.ª, a quien se notifica el nombramiento para su aceptación. Para el arresto expídase mandamiento al Agente judicial de este Juzgado. Se nombra depositario a don Joaquín Vidal Rius, mayor de edad, casado, Economista, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Moya, número 1, 6.º, 2.ª, publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la quebrada que los entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos con el fin de que las ponga a disposición del señor Comisario. Requírase a la quebrada para que dentro de diez días presente balance general de su negocio. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la incapacidad de la quebrada. Se decreta la acumulación a esta quiebra de todos los procedimientos pendientes. Adviértase al quebrado y en los edictos, que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la Junta general. Y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda. Y una vez firme este auto ejecutase el acuerdo referente a la acumulación de autos.

Lo mandó y firma el señor Juez expresado. Doy fe (rubricado). Ante mí (rubricado). Y para que tenga la debida publicidad y sirva de requerimiento en forma, libro el presente en Mataró a 1 de marzo de 1982. Doy fe.—El Secretario.—2.773-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Castilla, S. A.» representado por el Procurador señor Velasco Bernal contra don José Domenech Cuevas, en reclama-

ción de 4.955.942,53 pesetas, en el que al haber quedado sin consignarse el precio en el plazo señalado en la tercera subasta, se procede a nueva subasta en quiebra, sacándose a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, que será sin sujeción a tipo pero con la limitación que establece el artículo 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran unidos a los autos donde serán ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 308, fasa 2.ª, al sitio de «El Montico», del término municipal de Tordesillas. Linda: Frente u Oeste, con resto de la finca matriz en línea de 30 metros; Norte, con parcela 309 en línea de 72,50 metros; Sur, con parcela 307 en línea de 73 metros, y Este, con resto de finca matriz en línea de 33 metros. Tiene una superficie en metros cuadrados de 2.053.

2. Otra parcela de terreno número 309, fasa 2.ª, al sitio de «El Montico», del término municipal de Tordesillas. Linda: Frente u Oeste, con resto de finca matriz en línea de 34 metros; Norte, con parcela 310 en línea de 84 metros; Sur, parcela 308 en línea de 72,50 metros, y al Este, con resto de finca matriz en línea de 31 metros. Tiene una superficie en metros cuadrados de 2.097. Sobre la parcela 309 se ha construido el siguiente edificio: Chalet sito de «El Montico», consta de una sola planta, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y servicio; ocupando 267 metros cuadrados.

Cargas: Los Estatutos por los cuales se rige la urbanización «El Montico» y la Caja de Ahorros de Salamanca en garantía de 4.500.000 pesetas.

Valorado todo ello en 12.770.000 pesetas por ser ambas parcelas una sola.

Dado en Medina del Campo a 23 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.324-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 681 de 1980, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Ordaz Folgado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º El precio asignado de común acuerdo por las partes al inmueble que se subasta es el de 975.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso sexto, puerta número 29, tipo C, extremo izquierda, mirando a la fachada; ocupa una superficie construida de 128,64 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle de Vicente Salvatierra, número 9; por la derecha, viviendas puertas números 28 y 30 y accesos; izquierda, los del edificio y patio de luces, y por espalda, vivienda puerta número 30, los del edificio y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 592, libro 115 de Mislata, folio 116, finca 10.092, inscripción primera. Forma parte del edificio en Mislata, con fachada a la calle en proyecto, sin número, hoy calle Vicente Salvatierra, número 9.

Valencia, 24 de marzo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.337-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden de su señoría, que lo tiene acordado en juicio de faltas número 162/81, seguido contra Juan León Sánchez Fernández y otros, sobre daños por imprudencia, se cita a dicho denunciado, para que el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, concurra a juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onís, 12 de marzo de 1982. La Secretaria.—5.628-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Martín Gilles Robert, nacido el 18 de noviembre de 1961, soltero, hijo de Gaston y de Ivette, natural de Montlucon (Allier), Francia, y domiciliado en Le Montet (Allier), calle Colegio, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 13 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 50/82, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 16 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.632-E.